



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045
E-mail: repcion@lacriolla.gob.ar

1

La Criolla, 03 de octubre del 2023

DECRETO N°: 086-2023

VISTO:

El decreto N° 080/2023 de fecha 08/09/2023, llamado a concurso de precio N° 05/2023 Adquirir ropa de trabajo para el personal del Corralón de la Municipalidad de La Criolla, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de contrataciones y suministros, ha llamado al concurso de precios 05/2023 con el objetivo de “Adquirir ropa de trabajo para el personal del Corralón de la Municipalidad de La Criolla”.

Que se ha invitado a presupuestar a las siguientes empresas: a) ITTERMANN Seguridad industrial C.U.I.T 27127811968 con domicilio en Las Heras N° 388 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: ventas@ittermannseguridad.com.ar, b) LAVORO Seguridad Industrial de Carbier S.A. CUIT 30710730047 con domicilio en Concejal Veiga N° 1448 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: lavoroseguridad@gmail.com y c) PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: ventas@pamperoconcordia.com.ar.

Que el 19 de septiembre de 2023 las autoridades del D.E.M., Sres. Stuker Ariel Edgardo y Panozzo Antonio Rafael, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, junto con el jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros Sr. Daniel E. Dalzotto realizaron la apertura de sobres correspondiente al llamado a concurso de precios N° 05/2023.

Que se presentó una sola oferta económica por mesa de entradas Municipal; La oferta individualizada como sobre N° 1 pertenece a la firma PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIER C.U.I.T. 23-22971590-9 ofertando:

- 1 pantalón clásico gabardina reforzada – beige;
- 1 camisa clásica gabardina reforzada 38 al 48;
- 1 camisa clásica gabardina reforzada 50 al 54;
- 1 botín constructor / box x/p – Negro;
- 1 botín clásico Argentino cuero c/p – Negro.

Que dicha firma cumplimentó con toda la documentación exigida en el Decreto N° 080/2023 de llamado a concurso de precios.

Que la ordenanza N° 004/2013 de fecha 08/05/2013 Título III Capítulo I artículo N° 16° : “la adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga a los intereses del Municipio, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y ésta podrá tener lugar aunque se hubiese presentado una única oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de condiciones generales y particulares y especificaciones técnicas y sea además su precio conveniente a los intereses del estado. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado”.

Que luego de reunido el D.E.M. junto al Dpto. contrataciones y suministros y de un exhaustivo análisis, resulta conveniente para los intereses de la Municipalidad de La Criolla



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: recepcion@lაციolla.gob.ar

2

adjudicar el concurso de precios por renglón o ítems, atento a que el único oferente presupuestó dos clases de botines de seguridad diferentes.

Que resulta conveniente adjudicar: 1 pantalón clásico gabardina reforzada – beige por un valor individual de \$13.907,00 necesitando la cantidad de 20 lo que suma un total de **\$278.140,00**; 1 camisa clásica gabardina reforzada 38 al 48 por un valor individual de \$15.109,00 necesitando la cantidad de 17 lo que suma un total de **\$256.853,00**; 1 camisa clásica gabardina reforzada 50 al 54 por un valor individual \$15.683,00 necesitando la cantidad de 3 lo que suma un total de **\$47.049,00** y 1 botín clásico Argentino c/p – Negro por un valor individual de \$30.436,00 necesitando la cantidad de 20 lo que suma un total de **\$608.720,00**.

Que el importe total de la compra asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (1.190.762,00).

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ART. 1º) ADQUIÉRASE: a la firma PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIER C.U.I.T. 23-22971590-9 20 pantalones clásico gabardina reforzada – beige, 17 camisas clásica gabardina reforzada 38 al 48, 3 camisas clásica gabardina reforzada 50 al 54 y 20 botín clásico Argentino c/p – Negro por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (1.190.762,00) en virtud del concurso de precios N° 05/2023.

ART. 2º) ABÓNESE a la firma indicada en el Art 1 PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIER C.U.I.T. 23-22971590-9 el pedido por la Tesorería Municipal, mediante dos (2) transferencias bancarias con dos (2) cheques al día común, nominal, cruzado, librado a nombre del adjudicatario.

El primer pago será abonado cinco días (5) después de realizada la adjudicación y el segundo pago será abonado el 16 de octubre del 2023.

Dichas erogaciones se realizarán de la cuenta Corriente N° 9008/4 Municipalidad de La Criolla.

ART. 3º) PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ART. 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Ríos




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Ríos